

ACTA DE JUSTIFICACIÓN DE BAJAS ANORMALES Y DE PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN RELATIVA AL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN:

**LIMPIEZA DE LA SEDE DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL EN HUELVA DE LA CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y OTRAS DEPENDENCIAS.
CONTR 2022 389311**

En la sede de la Delegación Territorial de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda, sita en la Avda. De la Ria n.º 8-10 de Huelva, a las 9:30 horas del día 18 de octubre de 2022, se reúnen los miembros designados para la Mesa de Contratación por Resolución del Delegado Territorial de 14 de junio de 2022, que a continuación se relacionan:

PRESIDENTA:

Susana Domínguez Calderón, Secretaria General Provincial.

VOCALES:

Maria Belén Olivares Pulido. Representante del Gabinete Jurídico Provincial.

M.ª José Gutiérrez Guerra. Representante de la Intervención Provincial.

Ismael Rodríguez Cruzado. Jefe del Servicio de Carreteras.

Maria Rosario Calero Delgado. Jefa del Servicio de Transportes.

SECRETARIA:

Josefa Mora Ruiz. Negociado de Gestión Económica.

Por la Presidencia se declara válidamente constituida la Mesa de Contratación, iniciándose la sesión con la lectura del acta de la sesión anterior, resultando la misma aprobada por unanimidad.

Seguidamente por la Mesa de Contratación se procede a la recepción, y examen del Informe de fecha 14 de octubre de 2022, sobre ofertas en presunción de anormalidad, así como de la documentación presentada por las empresas para la justificación de la viabilidad de sus respectivas ofertas al haber incurrido en baja anormal.

En el plazo señalado en la plataforma Sirec, no presentan justificación las siguientes empresas:

CONTRATAS SERVILIM SL

CLEANMART SL

FISSA FINALIDAD SOCIAL SL

LECOS MULTISERVICIOS SL

GESTIÓN Y MANTENIMIENTO ALFERRO SL

por tanto, se propone al órgano de contratación que sean excluidas del procedimiento.



FIRMADO POR	SUSANA DOMINGUEZ CALDERON	21/10/2022	PÁGINA 1/3
	JOSEFA MORA RUIZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmKRV3GVE6E97UN534G48BALBFY	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Justifican la viabilidad de su oferta en plazo, las empresas que se relacionan:

ASI CGB, S.L.U.

SAYTRA SERVICIOS INTEGRALES SLU

FUN-FAIR SL

COLABORACION ANDALUZA SL

AURUM SERVICIOS INTEGRALES SA

DO NOT LOOK BACK SL

KIWIL FACILITY SERVICES SL

Examinada la información y documentación proporcionada por los licitadores para la justificación de la viabilidad de sus ofertas, y con fundamento en el citado informe sobre las ofertas incursas en presunción de anormalidad, el cuál se publicará en el perfil del contratante de conformidad con el artículo 63.3 de la LCSP, que por constar en el expediente, se da por reproducido.

Esta Mesa acuerda no tener por justificadas las ofertas de estas empresas y proponer al órgano de contratación que sean igualmente excluidas del procedimiento.

A continuación, la Mesa procede a la suma de las puntuaciones y a la clasificación, por orden decreciente, de las proposiciones admitidas, en función de los criterios de adjudicación, aplicados los puntos de las ofertas y mejoras al servicio establecidas en el Anexo X del PCAP, con el siguiente resultado:

ORDEN	EMPRESAS QUE CONTINÚAN EN EL PROCEDIMIENTO	OFERTAS ECONÓMICA	BOLSA DE HORAS	USO PRODUCTOS ECOLÓGICOS	TOTAL PUNTOS
1	CUCUTA GESTIÓN SLU	60	20	20	100
2	CABELLO SERVICIOS SL	58	20	20	98
3	GGLOBAL GESTION INTEGRAL DE EDIF Y OF SL	47	20	20	87
4	SERVICIOS Y MANTENIMIENTOS MABRASER XI SL	39	20	20	79
5	INGEMANSUR SL	37	20	20	77

A la vista de lo anterior, y al objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el artículo 150 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, la Mesa adopta por unanimidad el siguiente acuerdo:

- 1.- Elevar al Órgano de Contratación la valoración final de las proposiciones admitidas.
- 2.- Identificada la empresa CUCUTA GESTIÓN SLU como la que presenta la mejor oferta para la Administración, la Mesa decide elevar la correspondiente propuesta de adjudicación al órgano de contratación.

FIRMADO POR	SUSANA DOMINGUEZ CALDERON	21/10/2022	PÁGINA 2/3
	JOSEFA MORA RUIZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmKRV3GVE6E97UN534G48BALBFY	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



3.- Requerir a la empresa CUCUTA GESTIÓN SLU para que, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.2 de la LCSP y la cláusula 10.7 del PCAP, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa previa a la adjudicación que se relaciona en las normas citadas.

Todo ello, condicionado a que el órgano de contratación dicte resolución conforme a las propuestas formuladas por la mesa de contratación en relación a las ofertas anormalmente bajas y, en consecuencia, acuerde excluir de la licitación a las cinco empresas que no han presentado justificación de viabilidad de sus ofertas y excluir igualmente a las otras siete empresas que presentando la justificación de viabilidad al requerimiento formulado, no permiten como exige la LCSP, llegar a la convicción de la viabilidad de la oferta.

Por la Presidenta de la Mesa se da por finalizada la sesión. Y para que conste y en cumplimiento de lo establecido en la LCSP y normativa de aplicación, se extiende la presenta acta, que firman la Presidenta y la Secretaria de la Mesa de contratación, en el lugar indicado y a la fecha de la firma digital y que será publicada en la plataforma de contratación de la Junta de Andalucía.

Presidenta de la Mesa

Susana Domínguez Calderón

Secretaria de la Mesa

Josefa Mora Ruiz.

FIRMADO POR	SUSANA DOMINGUEZ CALDERON	21/10/2022	PÁGINA 3/3
	JOSEFA MORA RUIZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmKRV3GVE6E97UN534G48BALBFY	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	